

REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE ENTREGA DEL CERTIFICADO DE COMPRA ADJUDICADO

DOCUMENTOS DEL TITULAR DEL CONTRATO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
Copia de documento oficial de identidad del titular o Representante Legal	✓	✓
Recibo de luz, agua o teléfono del último mes	✓	✓
Copia de boletas de pago, pago de RUS, recibos por honorarios o PDT's de los 3 últimos meses, declaración jurada del titular, cónyuge/conviviente	✓	✓
Copia de ficha RUC e Impuesto anual a la Renta	✓	✓
Vigencia de poder del Representante Legal (no mayor a 30 días)		✓
Reporte tributario del titular, cónyuge/conviviente	✓	✓
Completar la ficha de datos que corresponda (titular, aval, otorgante, vendedor)	✓	✓

- De ser necesario se solicita la presentación de aval o avales calificados quienes deberán presentar los mismos documentos de persona natural.
- Según la elección del bien y/o servicio deberá presentar lo siguiente:

Opción AUTOMOTRIZ

VEHICULO NUEVO

- Cotización y características del vehículo debidamente firmada y sellada por el proveedor autorizado por la marca.

VEHICULO USADO

- Copia del DNI del o los propietarios, si el propietario es Persona Jurídica adjuntar copia del DNI del Representante Legal y vigencia de poder Original, actualizada (no mayor a 30 días).
- Copia de la Tarjeta de identificación vehicular - Copia de SOAT vigente.
- El vehículo automotor: autos y camionetas no deben tener más de 5 años de antigüedad ni más de 70,000 kilómetros de recorrido; buses y camiones no deben tener más de 5 años de antigüedad ni más de 100,000 kilómetros de recorrido. Debiendo coexistir estas dos condiciones.
- Fotos del Vehículo por los 4 lados y del tablero donde se visualice el kilometraje (odómetro).
- Gravamen Registral - Sunarp (sin afectaciones) - Gravamen Policial (sin afectaciones).
- Gravamen de Papeletas y Estado de Cuenta del Impuesto Vehicular del año cancelado.
- Los gravámenes deben ser originales y actualizados (no mayor a 30 días).

Opción INMUEBLE

COMPRA-VENTA

- Copia del D.N.I. del o los propietarios, si el propietario es Persona Jurídica adjuntar copia del D.N.I. del Representante Legal y vigencia de Poder Original, actualizada (no mayor a 30 días).
- Copia del Autoavaluo (HR y PU) del año.
- Certificado Registral Inmobiliario expedido por Registros Públicos (CRI) original y a la fecha (no mayor a 30 días).
- Copia de los recibos de pago del Impuesto Predial del año.
- Constancia de No Adeudo emitido por el SAT o municipalidad correspondiente.
- Recibo de Impuesto a la Renta y alcabala (según sea el caso).

CONSTRUCCIÓN

- Presupuesto de obra a todo costo o contrato de Obra, firmado y sellado por un Arquitecto, Ingeniero Civil o Constructora.
- Copia del Autoavaluo (HR y PU del año) del inmueble donde se efectuará la obra
- Carta indicando donde se efectuará la obra, que ingeniero, arquitecto o Constructora estará a cargo, calendario de avance de obra y fechas estimadas de desembolsos.

CANCELACIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO

- Liquidación actual de la deuda con la entidad financiera.
- Carta de asociado solicitando que la adjudicación se destine a la cancelación de hipoteca, en dicho documento se deberá indicar los datos del inmueble, datos de contacto en el Banco y saldo a cancelar en la entidad financiera.

Opción PRODUCE

MAQUINARIA Y EQUIPO

- Cotización y características de la maquinaria nueva o equipo nuevo debidamente firmada y sellada por el proveedor, cuyo valor de venta sea mayor o igual a S/ 45,000.00.
- Certificado negativo de Gravamen expedido por el Registro Mobiliario de Contratos.
- Fotos de la Maquinaria o Equipo.

GARANTÍAS

GARANTÍA HIPOTECARIA

- Certificado Registral Inmobiliario expedido por Registros Públicos (CRI) original y a la fecha (no mayor a 30 días).
- Copia del autoavaluo (HR y PU) del año.
- Copia del D.N.I. del o los propietarios, si el propietario es Persona Jurídica adjuntar copia del D.N.I. del Representante Legal y vigencia de Poder Original, actualizada (no mayor a 30 días).

GARANTÍA MOBILIARIA

- Copia de la Tarjeta de identificación vehicular y copia del SOAT vigente.
- Fotos del vehículo por los 4 lados y del tablero donde se visualice el kilometraje, (odómetro).
- Gravamen Registral SUNARP (sin afectaciones).
- Gravamen Policial (sin afectaciones).
- Gravamen de Papeletas y Estado de Cuenta del Impuesto Vehicular SAT.
- Los gravámenes deben ser originales y actualizados (no mayor a 30 días).
- Vehículo automotor: autos y camionetas no deben tener más de 5 años de antigüedad ni más de 70,000 kilómetros de recorrido; buses y camiones no deben tener más de 5 años de antigüedad ni más de 100,000 kilómetros de recorrido. Debiendo coexistir estas condiciones.

CARTA FIANZA

Emitida por entidad bancaria por el 100% de la deuda.

PAGARÉ AVALADO

IMPORTANTE

- **Para iniciar el trámite de adjudicación señalado en el Contrato Colectivo, es importante se contacte con su sectorista quien lo asesorará y le indicará que requisitos de esta relación le corresponde presentar, según el tipo de operación y de la garantía que usted proponga.**
- En caso de existir un reporte negativo o pendiente de aclarar en las centrales de riesgos, este deberá ser subsanado y regularizado antes de la evaluación del Comité de Crédito.
- Los documentos presentados serán evaluados por el Departamento Legal y el Comité de Crédito, quienes podrán solicitar algún documento adicional a los antes requeridos. De ser necesario se solicitará garantía adicional.
- Luego de ser aprobado por el Comité de Crédito se continuará con el procedimiento para la entrega del Certificado de Compra Adjudicado, conforme a lo establecido en el Contrato Colectivo.
- El bien otorgado en garantía debe contar con un seguro, el cual podrá ser contratado por Promotora Opción y cargado a su cuota mensual o contratado por usted, para lo cual deberá presentar la póliza endosada a favor de Promotora Opción S.A. EAFC con las mismas coberturas exigidas y con el pago de la prima anual cancelada.
- Para la constitución de garantías, indicar a su sectorista la Notaria de su elección, la cual debe estar autorizada por el Colegio de Notarios y cumplir con las exigencias de la ley N° 30908.